118411

URBANVERDE S. A.

Guayaquil, 15 de julio del 2019

Señor.
MARIO FRANCISCO FLORES BERMEO.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General universal de accionistas de la compañía, **URBANVERDE S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 2004, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de noviembre de 2004

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

SR. MARIO FRANCISCO FLORES BERMEO.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la, **URBANVERDE S. A.**, para el cual he sido elegido, Guayaquil, 15 de julio del 2019.

SR. MARIO FRANCISCO FLORES BERMEO
C.C. 0909044372
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS CONSTAN INSCRIPCIÓN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:34.716
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **URBANVERDE S.A.,** a favor de **MARIO FRANCISCO FLORES BERMEO,** de fojas **14.297 a 14.299,** Libro Sujetos Mercantiles número **1.942.**

ORDEN: 34716

Guayaquil, 29 de julio de 2019

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0056411

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
05 AGO 2019
HORA
11:22
FIRMA: